



**PROCESO EJECUTIVO**

**RADICADO No. 68001-40-03-006-2020-00359-00**

Al despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte demandante solicita se remita nuevamente el oficio que comunica el embargo de bien inmueble a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, junio 15 de 2021.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**

SECRETARIO

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la constancia Secretarial que antecede, y en aras de garantizar el efectivo acceso a la administración judicial, se ordena que por Secretaría se haga nuevamente remisión del oficio No. 602 del 5 de abril de 2021 dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Por otro lado, se requiere al apoderado de la parte demandante estar al tanto de las actuaciones que se surten dentro del presente proceso, y así evitar el desgaste innecesario del aparato judicial, como quiera que no es la primera vez que el Despacho hace remisión del oficio y los términos para el pago de los derechos de registro otorgados por la Oficina de registro fenecieron sin que la parte interesara los cancelara, pese a estar enterado de los mismos, mediante correo fechado del 19 de abril de 2021.

**NOTIFÍQUESE,**



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**  
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 096 del 17 de junio de 2021.

KAM